ESTUDIO DE DETALLE
ED032

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED032	ED012	I-7

PROMOTOR
María Durá Vda. De Esclapés y José Antonio y Mª Teresa Esclapés Durá

ESTUDIO DE DETALLE – ED
Título completo: **- Reajuste de alineación de una travesía de la Calle Tauro.**

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			01/03/1991
Exposición pública (Publicación)		BOP	76	04/04/1991
Exposición pública (Publicación)		Información		25/03/1991
Aprobación definitiva	PLENO			09/05/1991
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	139	19/06/1991
Aprobación definitiva (Publicación)				

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1.991, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

29.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA EL REAJUSTE DE ALINEACION DE UNA TRAVESIA DE LA CALLE TAURO.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para el reajuste de la alineación de una travesía de la calle Tauro, promovido por Doña María Durá Bonet y Don José A. y Doña María Teresa Esclapés Durá.

Dicho Estudio de Detalle pretende ajustar el trazado de un vial de nueva creación en la zona industrial de La Florida, a la situación de la propiedad del terreno en esa zona.

La documentación integrante del Estudio de Detalle consta de solicitud justificativa de la propuesta, título de propiedad, croquis de situación y planos descriptivos de la solución propuesta.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe técnico al respecto, señalando la escasa entidad del objetivo perseguido por el Estudio de Detalle y su procedencia, sin perjuicio de hacer constar la necesidad de que vaya suscrito por técnico competente.

Procede, por tanto, la aprobación inicial del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 47. 3. i) de la Ley 7/1.985 y 140 del reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, de los veintisete que, de derecho integran este Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el reajuste de la alineación de una travesía de la calle Tauro, con la condición de que habrá de suscribirse por técnico competente.

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a información pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad y practicando notificaciones individuales a los titulares de terrenos

Modelo de proposición:

Don ..., provisto del D.N.I. n.º ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en el de ... N.I.F. n.º ..., cuya representación acredita con la Escritura de Poder que bastanteada en forma acompaña) declara: Que conoce el pliego de condiciones y el expediente para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de Iluminación de la Playa de San Juan y, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de licitación y las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesta:

A) Que oferta como precio contractual la cantidad de ... pesetas (en legra y números).

B) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, o en las Normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

C) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alicante, a 12 de marzo de 1991.

El Alcalde, Acctal., Vicente Chavarri Ruiz.

6794-16313

EDICTO

El Ayuntamiento de Alicante, anuncia la licitación siguiente:

Objeto:

Concurso para llevar a cabo la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación de la Centralización de la red semafórica de la ciudad en Carolinas-Plá y Zona Playas. 2.ª Fase.

Tipo:

Se establece en la suma de 109.979.560 pesetas, a la baja.

Fianzas:

La provisional es de 2.199.592 pesetas, y la definitiva el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:

En el Servicio Municipal de Contratación y Patrimonio, en días hábiles, excepto sábados, de 10 a 13 horas, hasta el día laborable anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de concurso:

En el Ayuntamiento, el siguiente día hábil a aquél en que se cumplan veinte días laborables, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las 13 horas.

Caso de coincidir en sábado el día señalado para la apertura de plicas, se entenderá trasladada ésta al inmediato día hábil posterior.

Clasificación de contratistas:

Grupo General I y C, subgrupos 8, 6, Categoría mínima e) en ambos casos.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Modelo de proposición:

Don ..., provisto del D.N.I. n.º ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en el de ... N.I.F. n.º ..., cuya representación acredita con la Escritura de Poder que bastanteada en forma acompaña) declara: Que conoce el pliego de condiciones y el expediente para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación de la centralización de la red semafórica de la ciudad en Carolinas-Plá y Zona Playas, 2.ª Fase y, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de licitación y las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesta:

A) Que oferta como precio contractual la cantidad de ... pesetas (en letra y números).

B) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, o en las Normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

C) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alicante, a 20 de marzo de 1991.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio, José M.ª Perea Soro.— El Oficial Mayor, P.D. del Secretario General, Carlos Arteaga Castaño.

6914-16528

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1991, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 4 (Polígono Industrial La Florida) y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Relación de titulares afectados:

— Don Carlos Meseguer Guillamón.

— Don Pedro Meseguer Guillamón y doña Pilar Poveda Pascual de Bonanza.

— Don José Meseguer Guillamón y doña Elvira Pérez Zapata.

— Doña Teresa Sánchez Molla.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, número 1-3.ª planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 13 de marzo de 1991.

El Alcalde Acctal., rubricado.— El Secretario General Acctal., rubricado.

6906-16520

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1991, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el reajuste de alineación de una travesía de la calle Tauro, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, número 1-3.ª planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 13 de marzo de 1991.

El Alcalde Acctal., rubricado.— El Secretario General Acctal., rubricado.

6910-16524

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1991, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

El Benidorm resolvió en el minuto 90

Se agrava la situación del Olímpico que ayer se mostró incapaz de conseguir nada positivo, aunque los locales tampoco se mostraron muy acertados

M. Ballestero
BENIDORM

Mal partido el que ambos conjuntos ofrecieron ayer en el Campo Municipal de Benidorm y pitos para el cuadro local en los minutos que siguieron a la consecución del gol del Olímpico. La tarde desapacible dejó a la gente en casa y sobre el terreno de juego todo hacía presagiar un fácil triunfo del Benidorm, que sin embargo no llegó hasta el minuto 90 en una jugada de fortuna, al unísono con el primer gol del encuentro.

Si el cuadro de Carlos Marini venía a Benidorm a conseguirlo todo para salir de la situación en que se encuentra con todos los visos de posibilidad de descenso, el cuadro de Quique Hernández no podía cejar en su empeño de ganar, y ganar bien ante su afición para dejar un hilo de esperanza en la inclusión en el equipo de cabeza de la tabla. Y en verdad, que desde el primer momentos los benidormenses se adueñaron del terreno de juego, dominando la primera parte de punta a cabo, pero, eso sí, sin resolutividad, sin pisar el área con autoridad.

Un par de remates y jugadas de Franco, incrustado en la delantera por primera vez en Benidorm, pusieron caliente la cosa. Pero ahí se quedó todo. Después el equipo, como viene pasando tantas tardes últimamente se desdibujó y a pesar de la labor constante de Gus y Belanche no se consiguió despejar la incógnita del resultado más que con el solitario y escaso gol de Raúl. Corría el minuto 19 cuando una jugada que Escoms no pudiera atajar por dos veces el esférico que cayó a los pies de Gus tras el último despeje del guardameta visitante. El remate por bajo llegó a las mallas suponiendo el primer gol.

Antes hubo dos jugadas de peligro, en el minuto 16, cuando Rosa saltó a un centro de Granero, Escoms no bloca y Raúl, sin portero, dispara fuera del marco, y en el 18, cuando una buena triangulación de Belanche y Del Castillo la remata éste con un tiro que se va fuera por alto. Todavía, en el minuto 26 iba a producirse otra jugada de peligro al tirar Del Castillo a centro de Raúl para que el meta vuelva a fallar el blocaje y tenga que despejar in extremis ante el pié de Franco.

El Benidorm ganó pero no realizó un buen encuentro. LA VERDAD

Cambios

El segundo tiempo, como el final del primero, iba a ser tedioso. El Olímpico destruía juego y el Benidorm no creaba nada importante. Hubo que esperar a los cambios, introducidos por Quique Hernández en el minuto 71, para que la decoración cambiara algo. Endika entró por Franco y Campayo, una vez más con un gran partido sobre sus espaldas, fue sustituido por Andrés. Pareció que el Xátiva adelantaba líneas y cinco minutos más tarde llegó su gol. Huerta puso el balón bombeado en el punto de penalty donde paró perfectamente Kiko para centrar y que Escribano rematara a placer el empate.

Para el Benidorm todo parecía perdido a partir de aquí. El juego que estaba practicando era de patio de colegio, y los pitos afloraron en las gradas. Se cerró el Olímpico para mantener el empate, y el Benidorm se volcó adelante y volvió a demostrar su ineficacia goleadora y resolutiva. Solo al filo de los 90 minutos, una melé en el área visitante, volvió a producir que Raúl empujara un nuevo balón a las mallas cuando Scoms no había despejado suficientemente ni Mascarell tampoco. Si pasividad hubo en la defensa visitante en el primer gol, la misma pasividad se dió en el segundo. Y por ello ahora los dos puntos son de un cuadro, el de Quique Hernández, que no satisfizo a nadie y que no mereció ganar en modo alguno.

FICHA TECNICA

BENIDORM	2
O. DE XATIVA	1

BENIDORM: San Román; Granero, Dani, Gus, Felipe; Del Castillo, Raúl, Campayo (Andrés, m. 71); Franco (Endika, m. 71), Belanche y Rosa.

OLIMPICO DE XATIVA: Escoms; Salva (Iborra, m. 66), Huerta, Lino, Monserrat; Camacho, Escribano, Manu; Marzá, Buigues (Mascarell, m. 79) y Kiko.

ARBITRO: Granell Gil, del Colegio Valenciano, que mostró cartulinas amarillas a Del Castillo, del Benidorm, y a Camacho y Manu,del Olímpico.

GOLES: 1-0. Minuto 19. Raúl recogiendo un rechace del portero. 1-1. Minuto 76. Escribano por bajo a pase de Quico. 2-1. Minuto 90. Raúl recogiendo un balón muerto en el área que no pudo despejar Mascarell.

INCIDENCIAS: Tarde nublada y fría, con una corta entrada. Jornada 30 de la liga de la Segunda División B en su grupo cuarto, jugado en el Municipal de Benidorm.

OBRA CULTURAL

Paraninfo de la Universidad de Alicante

INTEGRAL SONATAS PARA VIOLIN Y PIANO DE BEETHOVEN
(CONCIERTO II)

JUAN LLINARES Y JOSEP COLOM

En colaboración con la Universidad de Alicante
Lunes, 25 de marzo de 1991, 20'30 h.

CAJA DE VALENCIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:
—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el reajuste de alineación de una travesía de la calle Teuro, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.
Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la C/. Jorge Juan n.º 1-3.º planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.
Alicante, 13 de marzo de 1991
EL ALCALDE ACCTAL. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

El Cartagena ganó al Mahonés en el tiempo de descuento

Gran partido cartagenerista con goles de Rai y Boria

MAHONES	1
CARTAGENA	2

Guillermo Jiménez
MAHÓN

SPORTING MAHONES: Fito; Villanueva, Oscar, Márquez, Tirri; Doro, Castreje , Vicente; Sanz, Martín, Tiago.

Sustituciones: Ramón reemplazó a Doro y Sanz fue sustituido por Tolo.

CARTAGENA: Raudona; Alfonso, Angel, Paco, Queco; Palomeque, Rai, Cordero ; Naixes, Boria y Requena.

Sustituciones: Egea ocupó la plaza del lesionado Naixes y Ruiz López reemplazó a Boria.

ARBITRO: Cardona Gomila, del colegio catalán. Arbitraje de corte casero. Enseñó cartulinas amarillas a los blanquinegros Angel, Palomeque, Cordero y Requena, y a los locales, Martín, Diago y Oscar.

GOLES: 0-1, minuto 39. Rai. 1-1, minuto 70. Vicente, de penalty. 1-2, minuto 92. Boria.

COMENTARIO: La capacidad de reacción y su fortaleza le valió al Cartagena poder ganar en un difícil terreno como el del Spórting Mahonés, en un partido emocionantísimo en el que los jugadores de Voltaire estuvieron forzados a sobreponerse ante el arbitraje, una vez más, casero, de Cardona Gomila.

Ayer, como antes en Benidorm o en Gandía, el Cartagena fue ante todo un equipo práctico que salió a ganar los dos puntos y por ello su director técnico continuó presentando en línea ofensiva a tres puntas, Naixes, Boria y Requena. El primero de ellos apenas estuvo en el campo media hora porque, al recibir una fuerte entrada, abandonó lesionado; el puesto de el de Nules lo ocupó Egea, para pasar al centro del campo y dar ocasión a que Pedro Cordero adelantase su posición.

La emoción del encuentro llegó a su punto culminante cuando el Spórting Mahonés alcanzó el empate, de falta máxima, cuando faltaban 20 minutos para terminación. El Cartagena, lejos de amidanarse se creció y a última hora, incluso expulsado Queco, aprovechó una oportunidad a través de Boria para triunfar con todo merecimiento.

El triunfo del equipo de Voltaire llegó en un coletazo final de fuerza y ambición deportiva, sintetizado en la jugada de Boria en que arrancó con el esférico y a la salida del guardameta mahonés alcanzó una victoria que fue festejada por todos los jugadores y el banquillo al formar una piña de abrazos. El Cartagena pudo y logró superar los obstáculos de un arbitraje casero y de un contrincante que cuando faltaban unos 15 minutos para la finalización se quedó con diez hombres por lesión de Martín.

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1.991, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

" **13.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA EL REAJUSTE DE LA ALINEACION DE UNA TRAVESIA DE LA CALLE TAURO.**

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para el reajuste de la alineación de una travesía de la calle Tauro, promovido por Doña María Durá Bonet y Don José A. y Doña María Teresa Esclapés Durá.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1.991, acordó aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, insertándose Edictos al respecto en el Tablón de Edictos Municipal, periódico "La Verdad", de 25 de marzo de 1.991 y Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 4 de abril de 1.991, con notificación individual a los interesados afectados.

Durante el período de exposición pública no se ha formulado alegación alguna.

Por parte de los interesados ha sido aportado proyecto suscrito por técnico competente.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico en relación con el 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho lo integran:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el reajuste de la alineación de una travesía de la calle Tauro.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su adopción.

TERCERO.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar este acuerdo individualmente a los titulares de los terrenos afectados.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes."

BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA D'ALACANT
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

edita excma. diputació provincial - alacant
dimecres, 19 de juny de 1991 - n.º 139

edita excma. diputación provincial - alicante
...oles, 19 de junio de 1991 - n.º 139

franqueo c...

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
AYTO. DE ALICANTE-NEG.URBANISMO
PLZA. DEL AYUNTAMIENTO
ALICANTE
03071-ALICANTE

SU...

ADMINISTRACIÓN LOCAL:
Ayuntamientos: Alicante. Benferri. Benissa. Bigastro. Callosa d'en Sarrià. Crevillente. Denia. Elche. Elda. Jávea. Teulada.

ANUNCIOS OFICIALES:
Servicios Territoriales: Industria. Urbanismo. Alicante.
Administración de Hacienda: Villena.

ADMINISTR...
Juzgados de lo Soc... ... Elche.
Juzgados de Primera Ins... Cuatro, Alicante. Números Dos, Cuatro, ... Número Cinco, Orihuela. Número Dos, Villajoyosa.
Juzgados de Instrucción: Número Cuatro, ...e. Número Tres, Benidorm. Número Uno, Denia. Número ...es, Elda. Número Uno, Villajoyosa.
Juzgado de lo Penal: Número Cinco, Alicante.
Audiencia Provincial: Alicante.
Tribunal Superior de Justicia: Comunidad Valenciana, Valencia.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el reajuste de la alineación de una travesía de la calle Tauro.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Iltmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 5 de junio de 1991.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

13322/10537

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Plan Especial para el Área de Transporte de Alicante, sector APD/21 del Plan General Municipal de Ordenación y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, 1, 3.ª planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 5 de junio de 1991.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

13323/10538

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector APD/3 «Tómbola» y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, número 1, 3.ª planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 5 de junio de 1991.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

13324/10539

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 26 del Plan General Municipal de Ordenación.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Iltmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 5 de junio de 1991.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

13325/10540